

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

ACTA N° 08-2022
SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número de Acta:	08-2022
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Lugar:	Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)
Fecha	1 de julio 2022 13 a 16:10 horas

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES	ASISTENCIA
Comisión de Acceso a la Justicia: Sr. Jorge Olaso Alvarez, Magistrado Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Segunda	Presente
Comisión de Acceso a la Justicia: Sra. Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Primera	Presente
Comisión de Acceso a la Justicia: Sr. Paul Rueda Leal, Integrante Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Constitucional Suplente Letrada Ruth Alvarado Condega	Ausente Presente
Comisión de Acceso a la Justicia: Magistrado Gerardo Rubén Alfaro, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Tercera, y Director de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa Suplente: Sra. Jovanna Calderón Altamirano Suplente: Sra. Michelle Mayorga	Ausente Presente Ausente
Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez Suplente: Sra. Angie Calderón	Presente Ausente
Consejo Superior: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez	Ausente
Proyecto Política Indígena: Pendiente de designación por el Consejo Superior	_____
Dirección del Ministerio Público: Sra. Wagner Molina Ariana Céspedes	Ausente Presente

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Suplente: Lidia Sánchez Montero	Presente
Suplente: Daniel Villalobos Araya	Ausente
Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo	Ausente
Sra. Laura Marcela Arias Guillén	Presente
Suplente: Sr. Roberto Montero García	Ausente
Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Walter Espinoza Espinoza	Ausente
Sr. Pedro Arce González	Ausente
Suplente: Sr. Allan Eduardo Moya Castro	Presente
Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano	Presente
Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins	Ausente
Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector	Presente
Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez	Ausente
Sr. Dixon Li Morales, Subdirector	Presente
Suplente: Sr. Jorge Barquero Umaña (Proyecto Jurisdicción Especializada Indígena)	Ausente
Suplente: Sra. Hazel Calderón Mata (Proyecto Jurisdicción Especializada Indígena)	Ausente
Ana Ericka Rodríguez	Ausente
Marlen Vargas Benavides	Ausente
Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora	Ausente
Suplente: Sra. Cheryl Bolaños Madrigal	Presente
Suplente: Sra. Jeannette Durán Alemán	Ausente
Dirección de Tecnología de la Información: Sra. Kattia Morales Navarro	Presente
Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales	Ausente
Suplente: Magdalena Aguilar Álvarez, Coordinadora del Área de Servicios Técnicos	Ausente
Alvaro Barboza Escobar	Presente
Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Sra. Maricruz Chacón Cubillo	Ausente
Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández, Juez de Familia	Presente
Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero	Ausente
Suplente: Sr. Carlos Romero Rivera	Ausente
Suplente: Sra. Rosibel Cerdas Ramírez	Ausente
Suplente: Yanory Olaya Delgado	Presente
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega Castro	Ausente
Sra. Stephannie Phillips Asch	Presente

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Departamento de Psicología y Trabajo Social: Sra. Vanessa Villalobos Montero Suplente: Débora Rivera Romero	Ausente Presente
Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo	Ausente Ausente
Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez Suplente: Karla Leiva Canales	Presente Presente
Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González Suplente: Sr. Jeremy Eduarte Alemán	Ausente Presente
Defensoría de los Habitantes de la República: Sra. Marjorie Herrera	Presente
Universidad de Costa Rica: Sr. Alí García	Presente

III. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO I

Se someten a aprobación las Actas 06-22 y 07-22 de las sesiones realizadas en el mes de junio de 2022 por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, las cuales fueron puestas en conocimiento de las personas integrantes para que en el plazo de 3 días remitieran las observaciones respectivas. Se informa que no se recibieron observaciones.

SE ACUERDA: Se aprueban las actas.

IV. CORRESPONDENCIA Y TEMAS AGENDADOS

ARTÍCULO II

Se informa que con ocasión de la renuncia de la señora Melissa Benavides Víquez al permiso conferido por el Consejo Superior para atender el Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y debido a que aún el Consejo Superior no se pronuncia sobre la propuesta de sustitución que se remitió por parte de la Subcomisión con el visto bueno de la Comisión de Acceso a la Justicia, se solicitó al Magistrado Jorge Olaso Álvarez informara si alguna persona del equipo de trabajo de la Comisión de Acceso a la Justicia podría colaborar mientras tanto.

Manifiesta el Magistrado Olaso su conformidad a que la señora Melissa Benavides siga apoyando el Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas mientras el Consejo Superior conoce la solicitud planteada de su sustitución. La señora Benavides se muestra conforme en seguir apoyando.

SE ACUERDA: 1. Se tiene por hecha la manifestación del Magistrado Jorge Olaso Álvarez en su condición de Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia de que la señora Melissa Benavides Víquez seguirá apoyando el Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas hasta que el Consejo Superior conozca la solicitud de sustitución remitida

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

oportunamente; y la anuencia de la señora Benavides de seguir colaborando. 2. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Acceso a la Justicia, la señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia y a la Dirección de Planificación.

ARTÍCULO III

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Directora del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas comunica que el Primer Encuentro con los pueblos indígenas de Bribri Salitre, Térraba, Cabagra, Boruca, Ujarrás, China Quichá y Rey Curré programado para el sábado 2 de julio se suspendió por motivos climáticos asociados a la Tormenta Bonnie. Además, informa de la reprogramación de los Encuentros Regionales y los Encuentros Nacionales para conocimiento de las y los integrantes de esta Subcomisión que quieran participar.

Al respecto, se recibió comunicado electrónico de la señora Melissa Benavides Víquez del 1 de julio de 2022 donde informa:

“Buenos días doña Damaris y Samantha:

*Según lo conversado en las reuniones, se canceló la visita para este sábado **2 de julio** por motivos de la tormenta Bonnie que entró al país el día de ayer. Por esta razón se recomendó consultar a las personas del Grupo 1 si tienen disponibilidad para recibir al equipo del proyecto el sábado **16 de julio, en las mismas condiciones que gira establecida para este fin de semana.***

*Con relación **al sábado 9 de julio**, se mantiene la fecha en Malecu. Existen aspectos administrativos pendientes como el lugar y quien hará la comida, así como el transporte que dependen de la parte administrativa y el VB de Naciones Unidas, esto según me lo explicó la señora Patricia.*

*Sobre el **viernes 22 de julio y sábado 23 de julio**, conforme **la disponibilidad de las comunidades y los fondos disponibles del EPU:***

***Viernes 22 de julio:** Zona Atlántica: Talamanca Bribri en Talamanca Bribri, con las personas de Consejo de vecinos,*

***Sábado 23 de julio:** Nairi Awari, Bajo y Alto Chirripó, Tany Talamanca Cabécar y Këköldi en Këköldi,*

***Domingo 24:** Sixaola con el Pueblo Ngöbe*

*La condición dada es que se convocará a las personas que **no requieran hospedaje pues no se cuentan con los fondos para ello.** Del mismo modo, queda sujeto al dinero que se tenga en el Fondo EPU para realizar el tercer encuentro y si se pueden incorporar los Fondos de AECID para complementar.”*

SE ACUERDA: 1. Se tiene por hechas las manifestaciones de las fechas programadas para la realización de los Encuentros Regionales y Nacionales con los pueblos indígenas a fin de que las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas valoren la posibilidad de asistir. 2. Hacer de conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión la programación de los encuentros para que lo comuniquen a sus oficinas. 3. Se declara firme. Comuníquese.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

ARTÍCULO IV

En el artículo VII del Acta 07-22 de la sesión ordinaria del mes de junio de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, se tomó el siguiente acuerdo: "**SE ACUERDA:** 1. Se tiene por presentado el oficio CACC-251-2022 que contiene acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia, en la sesión virtual celebrada el 11 de mayo de 2022, artículo II, en el que se incorpora en el acta la información remitida el día martes 10 de mayo por parte de la señora Patricia Bonilla Rodríguez y se dispuso socializarla con las personas coordinadoras e integrantes de las Subcomisiones de Acceso a la Justicia para la revisión y el llenado de la base de datos en un plazo no mayor a quince días hábiles, a partir de su comunicación formal. 2. Solicitar a la señora Patricia Bonilla, jefa de la Oficina de Información Jurisprudencial, colaboración para elaborar una propuesta a fin de completar la información solicitada, en forma previa a remitirla a la Comisión de Acceso a la Justicia. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la señora Patricia Bonilla, Jefa de la Oficina de Información Jurisprudencial y a la Comisión de Acceso a la Justicia."



Oficio No.
CACC-251-2022 Coor

La señora Patricia Bonilla informa que se le solicitó remitir un informe de los datos, lo cual incluye lo relacionado con Pueblos Indígenas, según información elaborada por la Unidad de Acceso a la Justicia en relación con protección de datos.

La Magistrada Vargas señala que oportunamente se había informado sobre ello a la Comisión de Acceso a la Justicia con la colaboración de la DTIC, el Centro de Información Jurisprudencial y demás personas integrantes de la Subcomisión.

SE ACUERDA: 1. Se toma nota de las manifestaciones de la señora Patricia Bonilla, Jefa del Centro de Información Jurisprudencial. 2. Consultar a la Unidad de Acceso a la Justicia la situación del informe relacionado con Indígenas en atención a lo que informa la señora Bonilla. 3. Comunicar a la Comisión de Acceso a la Justicia y al Centro de Información Jurisprudencial. 4. Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO V

En el artículo VIII del Acta 07-2022 celebrada en junio de 2022, se tomó el siguiente acuerdo: "**SE ACUERDA:** 1. Se tiene por presentado el oficio CPZ-89-2022 por parte del señor Carlos Romero Rivera, Contralor de Servicios del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur donde informa sobre la reunión realizada con el Departamento de Patología el pasado 26 de abril del año en curso, donde se contó con la participación del Dr. Franz Vega Zúñiga, Sr. Arnoldo Mora Alvarado, Dr. Jorge Aguilar Pérez y por parte de la Contraloría de Servicios, las licenciadas Katherine Madrigal Olivares, Yanory Olaya Delgado a fin de conocer posibles soluciones a las quejas formuladas por las personas indígenas y se solicita una audiencia para socializar con la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas la viabilidad de éstas. 2. Convocar a las personas indicadas a la siguiente sesión de la Subcomisión programada para el 8 de julio de 2022 a las 13 horas. Comuníquese al Dr. Franz Vega Zúñiga, Sr. Arnoldo Mora Alvarado, Dr. Jorge Aguilar Pérez, licenciadas Katherine Madrigal Olivares, Yanory Olaya Delgado y licenciado Carlos Romero Rivera."

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



CPZ- 89-2022
Subcomisión de Acces:

La señora Yanory Olaya Delgado informa que está en esta sesión en sustitución de don Carlos Romero, por lo que procede a exponer el informe sin perjuicio de la ampliación que realice Medicatura Forense. Señala, el estudio se realizó por iniciativa de la Contraloría de Servicios ante las quejas de las personas indígenas. Expone parte de las personas quejasas son de los pueblos de la zona sur sur del país.

La señora Melissa Benavides sugiere se realice un grupo focal y además, se integre a personas indígenas.

La señora Ariana Céspedes señala que el Tribunal de Derecho Propio de Bribri Talamanca también ha mostrado inquietudes.

SE ACUERDA: 1. Se tienen por hechas las manifestaciones de la señora Olayo Delgado en relación con el Oficio CPZ-89-2022. 2. Solicitar un informe a Medicatura Forense sobre posibles soluciones a la problemática expuesta y además, consultar al Dr. Franz Vega Zúñiga, Sr. Arnoldo Mora Alvarado y Dr. Jorge Aguilar Pérez si tienen anuencia a participar en la siguiente sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas del mes de agosto para analizar integralmente la situación. 3. Proponer a las personas indicadas valorar la posibilidad de participar en un Grupo Focal con la señora Samantha Colli, asesora del Sistema de Naciones Unidas para el Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas con el objetivo de buscar soluciones a la problemática expuesta por algunos pueblos indígenas que se ajusten a su cosmovisión. En caso afirmativo, solicitar a la Contraloría de Servicios un informe de los pueblos indígenas que han manifestado inconformidades con los servicios que se ofrecen desde Medicatura Forense a fin de que representantes de esos pueblos valoren la posibilidad de participar en ese grupo focal. En el grupo focal participaría además el equipo de trabajo del Poder Judicial y de la OACNHDH. 4. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Contraloría de Servicios, Medicatura Forense, Comisión de Acceso a la Justicia y señora Samantha Colli.

ARTÍCULO VI

Se conoce del Informe Preliminar del Relator de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas:

<https://www.ohchr.org/es/statements/2021/12/end-mission-statement-united-nations-special-rapporteur-rights-indigenous>

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez informa que en sesión de Corte Plena 33-22 realizada el 27 de junio de 2022 se conoció el Oficio DVV-SP-79-2022 que contiene el Informe de Rendición de Cuentas sobre las acciones realizadas en la temática Indígena, vinculadas con el seguimiento de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado y la coordinación institucionales e interinstitucional; el seguimiento de la Circular 188-19; el Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas; y demás acciones realizadas por la Subcomisión. Lo anterior, con el objetivo de dar a conocer a los pueblos indígenas e instituciones involucradas en la coordinación interinstitucional las acciones realizadas.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



Oficio

DVV-SP-79-2022 Ren

SE ACUERDA: Se tienen por hechas las manifestaciones y por presentado a Corte Plena la Rendición de Cuentas sobre acciones desarrolladas en la temática Indígenas mediante Oficio DVV-SP-79-2022.

ARTÍCULO VII

La Defensa Pública remitió el siguiente comunicado el 15 de junio de 2022:

De: Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: miércoles, 15 de junio de 2022 10:38
Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Defensa Publica I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Yendry Portuguez Pizarro <yportuguez@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Roberto Montero Garcia <rmonterog@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Briceño Yock <abricenoy@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Karen Arias Matarrita <aariasmat@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; María Angelica Gutiérrez Sancho <mgutierrezs@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Morera Araya <jmoreraa@Poder-Judicial.go.cr>; Rodolfo Brenes Blanco <rbrenesb@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: SOBRE EL PAGO DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE A PERSONAS USUARIAS INDÍGENAS

Mag. Damaris Vargas Vásquez

Coordinadora Sub-Comisión de Acceso a la Justicia personas indígenas

Estimada doña Damaris:

Reciba un cordial saludo. Por este medio, con la autorización del Director de la Defensa Pública, M.Sc. Juan Carlos Pérez Murillo, me permito trasladar para su conocimiento y análisis en el seno de la Comisión que usted coordina, lo acaecido el pasado 23 de mayo de 2022, con relación a la atención de personas usuarias indígenas, comunicación referida por el Coordinador de Oficina, Lic. Jorge Morera Araya, que de seguido transcribo:

"Por este medio expongo la situación que se presentó el día de ayer en la oficina de la Defensa Pública de Pérez Zeledón, referida a la atención de tres personas usuarias que se encontraban detenidas por la misma causa y fueron dejadas en libertad aproximadamente a las 8:30 p.m. y sobre la cual conversamos vía telefónica el día de hoy

A las 9:30 p.m. recibí una llamada telefónica de parte de los compañeros que atienden jornada vespertina de Flagrancia, indicando que se presentaron a la oficina tres personas, de las cuales dos era mujeres indígenas, indicando que acababan de quedar en libertad y que en el OIJ las habían redireccionado para que se presentaran a la oficina de la Defensa Pública, con el propósito de que les gestionaran una ayuda económica y así poder trasladarse a sus domicilios en la comunidad indígena de China Kichá (ubicada

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

aproximadamente a una hora treinta minutos del centro de Pérez Zeledón) . Por tal razón, inmediatamente me comuniqué con el defensor William Arias Cedeño, que de antemano sabía se había apersonado en representación de las tres personas usuarias a una audiencia de medidas cautelares en horas de la noche, quien me confirmó que efectivamente las personas usuarias habían quedado en libertad a eso de las 8:30 p.m. y que él mismo dejó constando en la grabación de la audiencia que debía gestionarse por parte del Juzgado Penal (despacho al que se había puesto a la orden a estas personas detenidas) o la Fiscalía (que había ordenado la detención y traslado de esta personas desde la zona de China Kichá) la ayuda económica respectiva.

A pesar de lo anterior, inmediatamente le solicité a la compañera secretaria de Flagrancia Melissa Campos Bermúdez que se comunicara con la oficina del OIJ para gestionar la ayuda económica través de la caja chica que se maneja para atender este tipo de casos fuera de la jornada ordinaria, a efectos de dotar a estas personas de los medios necesarios. Sin embargo, se nos indicó que la caja chica que maneja el OIJ no contaba con fondos suficientes, pues la ayuda económica ascendía a setenta mil doscientos colones, por lo que se comunicó tal situación a la administradora regional, quien indicó que ante la situación de falta de recursos y la urgencia de resolver la situación a estas personas, lo más recomendable era que algún funcionario aportara el dinero en efectivo y que luego se presentara la gestión para el reintegro correspondiente, lo que en última instancia procedí a realizar aproximadamente a las 11:30 p.m. momento en que se les traslado el dinero en efectivo a estas personas, con el fin que pudiera pasar la noche de ayer en San Isidro de El General y hoy a primera hora desayunar y transportarse a su lugar de residencia.

Traslado esta situación a su persona y también copio a las personas supervisoras de la zona sur y materia indígena, pues no es la primera vez que esto ocurre. Ante todo, porque el caso expuesto es aún más complejo, al tratarse de dos mujeres indígenas en condición de vulnerabilidad, que con más razón requerían de una atención idónea e inmediata, con el fin de que se realicen las consultas pertinentes y tomar las medidas que se requieran para que esto no vuelva a suceder. Nótese que además de trasladarse el riesgo a la oficina de la Defensa Pública por parte de otras oficinas que debieron de velar igualmente por la integridad de estas personas usuarias una vez puestas en libertad, también existe una omisión clara de no dotar la caja chica del OIJ con suficientes recursos, que en todo caso es sabido que existe un límite de dinero diario que puede manejarse en estas cajas. No obstante, en caso que se contara con la totalidad del dinero en la caja chica, si fueran más las personas detenidas, que podría ser una situación perfectamente factible, por los recientes conflictos de tierras suscitados en la comunidad indígena de Chia (sic) Kichá, en los que participan muchas personas, que luego son trasladadas en condición de detenidas desde la reserva que habitan hasta la ciudad de San Isidro de El General, los fondos igualmente podrían ser insuficientes y presentarse el mismo problema acaecido el día de ayer.

Dejo expuesta la anterior preocupación, a efectos que se proceda con las averiguaciones y traslados respectivos que se requieran."

Lo anterior se acredita bajo la sumaria 22-00782-0219-pe, pero no es excluyente de ésta, en donde la Defensa Pública, en la Audiencia de Medidas cautelares, en el minuto 30:15 formuló solicitud para el pago de la ayuda económica por parte del Despacho Judicial a las personas usuarias, dicha petición fue reiterada en el minuto 54:49 de la audiencia así como en el minuto 58:30, no obstante, esta gestión no se materializó de manera oportuna y diligente.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Si bien es cierto, la Defensa Pública cuenta con un renglón presupuestario para el pago de gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de personas usuarias en condiciones de vulnerabilidad, se estima que éste debe utilizarse solamente en aquellas ocasiones en que sea la propia Defensa quien convoca a la persona usuaria para alguna gestión propia de la relación persona usuaria- Defensor. En aquellos casos en que deriva de una actuación procesal, en consonancia con las Circulares vigentes, se ha interpretado, corresponde a la Autoridad Judicial que dispone la detención o resuelve la situación jurídica, no solamente la coordinación del pago, sino, más importante aún velar porque el pago se realice de manera oportuna, sin retraso y garantizando la integridad de las personas usuarias.

En mérito de lo expuesto, se traslada para conocimiento de la Comisión, solicitando de manera respuesta el pronunciamiento, que permita reforzar la posición institucional sobre el tema así como que se analice en el seno de la Comisión, la posibilidad de ampliar los montos de Cajas Chicas en aquellos circuitos judiciales que tengan a su cargo la atención y resolución de procesos en que intervengan personas indígenas.

Atentamente,



Se acusó recibido de la gestión anterior y se copió a la Dirección Ejecutiva, Administración Regional y Contraloría de Servicios del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, para su conocimiento.

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: miércoles, 15 de junio de 2022 13:21

Para: Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Defensa Pública I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Yendry Portuquez Pizarro <yportuquez@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Roberto Montero Garcia <rmonterog@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Briceño Yock <abricenoy@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Karen Arias Matarrita <aariasmat@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; María Angelica Gutiérrez Sancho <mgutierrezs@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Morera Araya <jmoreraa@Poder-Judicial.go.cr>; Rodolfo Brenes Blanco <rbrenesb@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Contraloría de Servicios de San José <contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr>; Contraloría de Servicios de Pérez Zeledón <pze-contraloria@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Romero Rivera <cromero@poder-judicial.go.cr>; Dirección Ejecutiva <direc_ejecutiva@Poder-Judicial.go.cr>; Administración Regional de Pérez Zeledón <administracion-pze@Poder-Judicial.go.cr>; Wilbert Kidd Alvarado <wkidd@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: SOBRE EL PAGO DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE A PERSONAS USUARIAS INDÍGENAS

Estimada doña Laura:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Reciba un atento saludo. Se toma nota de su gestión, la cual será incluida en la agenda de la siguiente sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

Copio esta comunicación a la Contraloría de Servicios del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur y a la Administración Regional para su conocimiento."

La Magistrada Damaris Vargas refiere al traslado que se hizo a la Dirección Ejecutiva de esta queja para el debido seguimiento en atención a sus competencias. Agrega, el señor Wilbert Kidd informó que ya le están dando seguimiento, en especial, para aumentar los montos de las cajas chicas.

La señora Ariana Céspedes refiere a la situación que deben enfrentar en otros Circuitos Judiciales para el pago de asuntos vinculados con personas indígenas.

El señor Allan Moya informa la situación que se presenta en las oficinas del OIJ que es similar.

La señora Cheryl Bolaños recuerda esta pendiente le suministren a Gestión Humana los datos de parte de la Contraloría de Servicios y la Dirección Ejecutiva para construir una capacitación sobre el uso adecuado de las cajas chicas, concretamente la entrega de las ayudas a personas indígenas.

SE ACUERDA: 1. Se tienen por hechas las manifestaciones de las personas representantes ante la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas por parte de la Defensa Pública, la Fiscalía Indígena y el Organismo de Investigación Judicial relacionadas con la gestión de ayudas económicas a pueblos indígenas y oportunidades de mejora. 2. Trasladar a la Dirección Ejecutiva y recomendar reforzar las acciones y lineamientos a las Administraciones Regionales con el objetivo de que se gestionen debidamente los riesgos de que las cajas chicas se queden sin fondos para atender los requerimientos de los pueblos indígenas que los requieran. Además, valorar la posibilidad de emitir una circular o actualizar la existente -que ya cuenta con propuestas de esta Subcomisión- donde se atiendan estos requerimientos de la población indígena, independientemente de su participación en los procesos, con la colaboración activa de la Defensa Pública, el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial, la Judicatura y por supuesto, de esta Subcomisión que desde ya se pone a disposición de colaborar desde sus competencias. Considerar incluir en el estudio de actualización las gestiones realizadas por las personas indígenas con ocasión de las quejas que han planteado en las visitas realizadas a los territorios indígenas en la fase de Diagnóstico del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva, Defensa Pública, Fiscalía Indígena, Organismo de Investigación Judicial, CACMFJ y la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO VIII

El 15 de junio de 2022 la Defensa Pública remitió el siguiente comunicado:

De: Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 15 de junio de 2022 09:06

Para: Secretaría Defensa Publica I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <[10](mailto:jperez@Poder-</p></div><div data-bbox=)

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Judicial.go.cr>

CC: Yendry Portuguez Pizarro <yportuguez@Poder-Judicial.go.cr>; Roberto Montero Garcia <rmonterog@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Briceño Yock <abricenoy@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: REALIZACIÓN DE DILIGENCIAS IN SITU, CASO DE JUZGADO DE FAMILIA DE CORREDORES Y TURRIALBA

Mag. Damaris Vargas Vásquez

Coordinadora

Sub-Comisión de Acceso a la Justicia, Pueblos Indígenas

Estimada doña Damaris:

Reciba un atento saludo de la Defensa Pública, asimismo, con autorización del Director de la Defensa Pública, M.Sc. Juan Carlos Pérez Murillo, remito para su análisis y consideración en el seno de la Comisión que usted coordina, la situación suscitada con los Juzgados de Familia de Corredores y Turrialba y que de seguido detallo:

a) La Dirección de la Defensa Pública, ha procurado asignar recurso especializado para la atención de personas usuarias indígenas en las jurisdicciones de San Vito, Turrialba, Buenos Aires y Bribri, en aras de satisfacer el cumplimiento de las obligaciones establecidas constitucional y supraconstitucionalmente de acceso a la justicia a las personas indígenas.

b) Una acción afirmativa en la que se ha insistido promover, es la realización de las diligencias in situ, no solamente como parte de las obligaciones estatales asumidas por nuestro país, así como de los lineamientos institucionales vigentes, sino además convencidos que resulta una garantía para las personas usuarias que disminuye la brecha que por razones de accesibilidad, recursos materiales, barreras geográficas y cosmovisión, imponen atender las audiencias en estrados judiciales, alejados de la realidad de las personas usuarias indígenas.

c) A pesar de lo expuesto, de manera sistemática, el Juzgado de Familia de Corredores, deniega las gestiones en este sentido, argumentando " Respecto a su consulta sobre la posibilidad de realizar la audiencia señalada en materia Familia, en la Casona o en su defecto realizarla en la sala de Juicios de Coto Brus; me permito informarle que en La Casona no se cuenta con los medios tecnológicos para la debida realización de la audiencia, situación que ha sido ampliamente expuesta y reiterada a la Licenciada Atencio, así como conversada en reunión con la Defensora Pública Supervisora de Asuntos indígenas, señora Laura Arias Guillén, quien se comprometió en gestionar ante los entes correspondientes, lo necesario para dotar de viabilidad, desde las zonas indígenas que nos corresponde atender, a los sistemas judiciales necesarios para la realización de audiencias en dichas comunidades. " Correo de la Máster Johanna Vargas, de fecha 10 de junio de 2022. remitido a la Defensa Pública.

d) La Supervisión a.i de Atención a personas usuarias indígenas que he venido ocupando, procuró una reunión de coordinación, no obstante, se nos señaló la imposibilidad material por carencia de recursos tecnológicos (Sistema de grabación, espacio idóneo, conectividad) razones todas que según la señora Jueza le impiden realizar diligencias in situ, lo que en criterio de quien suscribe, amerita un abordaje integral de esta Comisión, pues se

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

estima que no pueden privar razones materiales y administrativas, sobre el Principio y la Garantía de Acceso a la Justicia de raigambre constitucional y supra constitucional.

e) Con relación al Juzgado de Familia de Turrialba, en fechas 13 y 18 de mayo de 2022, se dirigió la siguiente solicitud: "**Jueza Coordinadora Gisela Salazar Rosales**

Juzgado de Familia de Turrialba, Estimada doña Gisela: Reciba un cordial saludo de la Supervisión de Atención a personas indígenas de la Defensa Pública en espera que sus labores se desarrollen de manera exitosa.

Sirva este medio, para solicitarle de manera respetuosa y conforme su disponibilidad de agenda, una reunión, a través de la plataforma Microsoft Teams, con el propósito de establecer estrategias de coordinación para el desarrollo de diligencias in situ en territorio indígena junto con su despacho y personal a cargo, con fundamento en el Convenio de la OIT 169 artículos 12 y 13, Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, numeral 13.2, Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas, artículos II y XXII, Agenda 2030, Reglas de Brasilia, Ley de Acceso a la justicia de los pueblos indígenas, artículos 1, 2, 4 y Circular 183-2021 del Consejo Superior, que en su numeral 1, específicamente dispone: "Las autoridades judiciales promoverán la realización de diligencias in situ, en aquellos lugares donde existan territorios indígenas."

Siendo un eje transversal de esta Supervisión, la verificación para que en todas las materias y circuitos judiciales, la Defensa Pública alcance con los Despachos Judiciales que conocen procesos en los que intervengan personas indígenas, los enlaces y trabajo coordinado necesarios para potenciar el cumplimiento de las obligaciones legales y supraconstitucionales que nos han sido encomendadas, resulta de interés poder entablar contacto con su persona y Juzgado, en aras de poder identificar los puntos de enlace y cooperación que requieran para el desarrollo de las diligencias judiciales in situ.

Estas reuniones están siendo promovidas por nuestra parte en cumplimiento de los planes de trabajo y Plan Estratégico Institucional, así como de las funciones derivadas de nuestra participación en la Sub-Comisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y proyecto de creación de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, liderados por la señora Magistrada Damaris Vargas Vásquez. "

A pesar de la reiteración del correo, la respuesta recibida ha sido que por las múltiples cargas laborales del Despacho no ha sido posible atender lo petitionado, no obstante, esta Supervisión a.i. de manera reiterada viene recibiendo información de las personas defensoras de la Defensa Pública de Turrialba que tienen a su cargo la atención de personas usuarias indígenas, en el sentido de la posición del Juzgado de Familia de Turrialba en relación a varios casos, en donde figurando como parte personas indígenas, se deniega la solicitud de realizar diligencias in situ, se convoca a audiencias sin tomar en consideración los desplazamientos que deben realizar las personas usuarias, el mejor horario según sus necesidades. Incluso, la duración de los procesos es similar en caso de personas indígenas que no indígenas.

Todos estos elementos sin duda diezman los derechos fundamentales de las personas usuarias, por lo que de manera respetuosa se traslada a la Sub-Comisión para su análisis, consideración y toma de las decisiones que se estimen oportunas.

Atentamente,

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



Laura Arias Guillén

Defensora Pública Supervisora
(506) 22119870
lariasgu@poder-judicial.go.cr

El 15 de junio de 2022 se le informó a la señora Laura Marcela Arias Guillén que su gestión sería incluida en la agenda de la siguiente sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

SE ACUERDA: 1. Se tienen por hechas las manifestaciones de la señora Laura Arias Guillén en representación de la Defensa Pública. 2. Trasladar la gestión al Consejo Superior y recomendar la publicación de las circulares vinculadas con la temática. 3. Solicitar al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional reiterar la campaña que se construyó en su momento, vinculada con Se declara este acuerdo firme. 4. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese al Consejo Superior por medio de la Secretaría General de la Corte, Comisión de Acceso a la Justicia, la Defensa Pública y Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional.

ARTÍCULO IX

En relación con las visitas realizadas a los territorios indígenas con ocasión del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, la señora Laura Marcela Arias Guillén, remitió comunicados electrónicos del 20 de abril y 15 de junio de 2022, donde señaló:

De: Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: miércoles, 20 de abril de 2022 09:20

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Luis Alvarado Ramirez <jalvarador@Poder-Judicial.go.cr>; Javier Francisco Vindas Rocha <jvindasr@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Defensa Pública I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Yendry Portuquez Pizarro <yportuquez@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: SOLICITUD DE AVAL PARA PARTICIPACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA EN GIRAS A TERRITORIO ALTO TELIRE Y GUAYMÍ

Magistrada Damaris Vargas Vásquez

Reciba un especial saludo de parte de la Defensa Pública de Costa Rica. Siguiendo instrucciones del director de la Defensa Pública, M.Sc. Juan Carlos Pérez Murillo, de manera respetuosa solicito su aval, para que los compañeros de la UPRO puedan incluirlo, en su condición de Jerarca de la Defensa Pública, en las coordinaciones de las giras programadas a Territorio Alto Telire (en caso de que hubiere alguna variación en la fecha prevista) y Alto Guaymí.

Para fundamentar tanto su aval como el interés institucional de la Defensa de participar de ambas actividades, podemos señalar, que la institución, como auxiliar de la Administración de Justicia en el Poder Judicial, tiene como mandato, el respeto de los derechos, libertades y garantías de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Siendo las personas

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

indígenas, un grupo que debe ser considerados desde sus interseccionalidades, para generar una respuesta afirmativa en el Acceso a la Justicia.

Debe resaltarse que el acceso a la justicia de esta población fue un tema prioritario en el marco del Congreso Ideológico de la Defensa Pública, celebrado en octubre de 2009 y contenido en la Carta Ideológica producto de esta actividad. Es por ello, que se han realizado una gran cantidad de acciones por parte de la Defensa Pública a partir del siguiente contexto:

Desde el año 2009, la Defensa Pública realiza acciones estratégicas a favor de las personas indígenas, siendo que en el año 2013 se creó la Supervisión de Atención a Pueblos Indígenas en la Defensa Pública, en al año 2015, mediante acta del Consejo Superior 019 del 04 de marzo 2015, artículo III, se crea una plaza de persona Defensora Pública Agraria especializada para la atención de personas indígenas, la cual se encuentra establecida en Buenos Aires y se dedica a brindar asesoría técnica y presentar procesos agrarios a fin de proteger las tierras y territorios indígenas. De gran impacto a partir de la resolución 16/15 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la medida cautelar 321-12 del Pueblo Indígena Teribe y Bribri de Salitre respecto de Costa Rica, en Setiembre de 2015.

A partir del año 2019 se cuenta con una plaza de persona defensora pública Contenciosa Administrativa para la atención de personas indígenas tanto físicas como jurídicas (Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena, o Autoridades u Organizaciones Indígenas) que sean actoras o demandadas en procesos contenciosos administrativos. Tanto para temas relacionados con territorios indígenas, como para ejecuciones de sentencias y cualquier otro tipo de proceso en esta materia.

A partir del 01 de julio del 2021, el Consejo Superior mediante acuerdo tomado mediante sesión 47-2021 del 11 de junio del 2021, aprobó una plaza destinada a la atención de procesos judiciales de personas indígenas en Buenos Aires, la cual incluye procesos de familia, pensiones alimentarias y penales.

A partir del 03 de enero de 2022, iniciaron dos plazas destinadas para la atención de personas indígenas en materia de pensiones alimentarias y familia en la zona de Buenos Aires de Puntarenas, en cumplimiento del deber legal contenido en la ley 9593.

Una acción prioritaria en el quehacer de la Defensa Pública es la atención in situ, tal y como lo regulan los artículos 7 y 11 de la Ley de Acceso a la Justicia de los pueblos indígenas de Costa Rica y la circular 183-2021 del Consejo Superior del Poder Judicial de Costa Rica. A la mayoría de los territorios indígenas, la Defensa Pública ingresa a través de medios propios (vehículos oficiales, a pie, a caballo o coordinando con transporte pluvial) No obstante, al territorio de Alto Telire es imposible, por las condiciones geográficas y climáticas del territorio.

Desde la Defensa Pública, se han generado acciones afirmativas para la ejecución de la Ley de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas de Costa Rica, que entró en vigencia el 28 de setiembre de 2018, la cual establece en su numeral 7 la asesoría técnica para las personas indígenas, de forma gratuita y especializada, de tal forma que se brinda asesoría jurídica tanto para personas físicas como jurídicas en todos los procesos judiciales, en

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

materias que tradicionalmente se atendían y en nuevos procesos: penal, agrario, civil, contencioso administrativo, familia, violencia doméstica, constitucional, demandados de pensiones alimentarios, contravencional, y otros. Lo cual genera una atención de calidad en todos los procesos judiciales a nivel nacional y refuerza el Principio de Igualdad y No discriminación IN SITU, en aquellos territorios que resultan accesibles.

Tanto Alto Telire como Alto Guaymí, por las razones apuntadas no han sido visitados.

Desde la Defensa Pública se realizan acciones regionales por encontrarse las personas indígenas usuarias de la Defensa Pública, principalmente en las zonas rurales:

- Solicitudes de pericias de trabajo social en procesos de familia.
- Solicitudes de pericias de trabajo social en procesos con demandados de pensiones: Montos con responsabilidad cultural.
- Primeros divorcios con las dos partes indígenas en Bribri.
- Pericias culturales en procesos penales y penal juvenil
- Pericias culturales en procesos agrarios
- Resolución del Tribunal de Familia que devolvió el proceso al inicio por violación al debido proceso con mujer indígena.
- Utilización de teams con personas indígenas cuando corresponde para generar servicio público.
- Se inició el primer juicio penal en Grano de Oro, en instalaciones nuevas. Juicios in situ (en el lugar donde residen las partes, o lo más cerca de ellas).

En mérito de lo expuesto se hace imperioso, poder aprovechar las giras que realiza su persona, en el marco de la creación de la Política de Acceso a la Justicia de pueblos indígenas para poder visitar estos territorios.

Siendo que ya están programadas visitas para el 30 de abril y 1 de mayo a Alto Telire (pendiente de confirmar por el servicio de Vigilancia Aérea) y en el mes de junio a Alto Guaymí, conociendo que se ha solicitado apoyo a la Dirección de Vigilancia Aérea para coordinar el desplazamiento en helicóptero a estos territorios, mucho agradecemos si existiera la posibilidad (en caso de variación de fecha, con relación a Alto Telire y en la programación de la gira a Alto Guaymí) se nos autorice, concretamente a la Dirección de la Institución, para poder participar de esta visita a ambos territorios, por lo que solicitamos la colaboración en la coordinación del transporte aéreo para tal efecto.

Atentamente,



Posteriormente, el 20 de junio la señora Arias Guillén señaló:

De: Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 15 de junio de 2022 07:53

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Luis Alvarado Ramirez <jalvarador@Poder-Judicial.go.cr>; Javier Francisco Vindas Rocha <jvindasr@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Defensa Publica I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Yendry Portuguez Pizarro <yportuguez@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: SOLICITUD DE AVAL PARA PARTICIPACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA EN GIRAS A TERRITORIO ALTO TELIRE Y GUAYMÍ

Se reenvía para su análisis y consideración gestiones formuladas en fechas 20 de abril de 2022 y 9 de mayo de 2022. En caso afirmativo, se solicita de manera atenta coordinar directamente con la Secretaría de la Defensa Pública los requisitos que deben ser atendidos por la Dirección de la Defensa Pública, para poder participar de dicha actividad.

Atentamente,



De: Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 15 de junio de 2022 09:13

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Defensa Publica I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Yendry Portuguez Pizarro <yportuguez@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: SOLICITUD DE AVAL PARA PARTICIPACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA EN GIRAS A TERRITORIO ALTO TELIRE Y GUAYMÍ

Estimada doña Damaris:

Agradezco su amable respuesta. No obstante, la solicitud cursada, no versa con respecto a la protección del OIJ, sino más bien la posibilidad de contar con su visto bueno para que don Juan Carlos pueda incorporarse a las visitas a Alto Telire y Guaymí, con relación a las que, solamente con su aval, los compañeros del OIJ, tienen la posibilidad de gestionar lo propio ante las distintas autoridades con las que se encuentran coordinado, según se me informó vía correo electrónico.

Agradeciendo como siempre su apoyo y compromiso,

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

 <p>DEFENSA PÚBLICA Poder Judicial de Costa Rica <i>Una garantía de acceso a la justicia</i></p>	<p>Laura Arias Guillén Defensora Pública Supervisora (506) 22119870 lariasgu@poder-judicial.go.cr</p>
--	---

En atención a los comunicados anteriores, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, señaló:

De: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: miércoles, 15 de junio de 2022 09:08

Para: Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Defensa Pública I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Yendry Portuguez Pizarro <yportuguez@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: SOLICITUD DE AVAL PARA PARTICIPACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA EN GIRAS A TERRITORIO ALTO TELIRE Y GUAYMÍ

Estimada doña Laura:

Reciba un cordial saludo. En atención a su solicitud le comunico que en mi caso, como jefatura, pedí protección al OIJ. La Dirección del OIJ autorizó esa solicitud y han sido las personas designadas -exclusivamente para esos efectos- quienes han colaborado con la seguridad de mi traslado terrestre y aéreo a territorios indígenas. En el caso de mi traslado aéreo, ellos han coordinado con Vigilancia Aérea del Ministerio de Seguridad y la Embajada Americana.

Si don Juan Carlos Pérez o doña Yendry Portuguez, como Director y Subdirectora de la Defensa Pública, respectivamente, desean se le brinde protección y se gestione seguridad en traslados terrestres y aéreos a territorios indígenas, deben gestionarlo directamente a la Dirección del OIJ.

A propósito de lo anterior, le comunico que en la sesión anterior de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas se conoció la gestión formulada por el Ministerio Público para buscar soluciones a la dependencia que tiene el Poder Judicial en general, del Ministerio de Seguridad y la Embajada Americana, para lograr los traslados aéreos a territorios indígenas de difícil acceso, pues la prioridad son emergencias médicas ante motivos humanitarios.

Aprovecho para reconocer a don Juan Carlos y a doña Yendry -quienes vienen copiados- por todo el apoyo que nos han dado, tanto en la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas por medio de la excelente labor realizada primero por doña Ligia Jiménez y ahora por doña Laura Arias; y además, en la ejecución del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

Cordialmente,

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



Magistrada Damaris María Vargas Vásquez

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia

Tel.: (506) 2295-4995

Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: miércoles, 15 de junio de 2022 14:36

Para: Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Defensa Pública I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Yendry Portuguez Pizarro <yportuguez@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: SOLICITUD DE AVAL PARA PARTICIPACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA EN GIRAS A TERRITORIO ALTO TELIRE Y GUAYMÍ

Estimada doña Laura:

Le reitero, ante la investidura que ostenta don Juan Carlos, él no requiere de mi visto bueno para pedir protección y acompañamiento a las visitas terrestres y aéreas a territorios indígenas.



Magistrada Damaris María Vargas Vásquez

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia

Tel.: (506) 2295-4995

Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

SE ACUERDA: Se tienen por hechas las manifestaciones de la señora Laura Arias Guillén en representación de la Defensa Pública y la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Directora del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. Comuníquese a la Dirección de la Defensa Pública.

ARTÍCULO X

El 17 de junio de 2022 se remitió el Oficio DVV-SP-40-2022 al Despacho de la Presidencia el siguiente oficio vinculado con el Proyecto Jurisdicción Indígena Especializada a cargo de la Dirección de Planificación y el Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



Oficio
DVV-SP-40-2022.msc

SE ACUERDA: 1. Se tiene por hechas las manifestaciones contenidas en el Oficio DVV-SP-40-2022. 2. Estar a la espera de la respuesta de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia sobre la propuesta planteada. 3. Comuníquese este acuerdo a la Dirección de Planificación.

ARTÍCULO XI

El 20 de junio de 2022 la Sección Administrativa de Carrera Judicial remitió el siguiente comunicado:

De: Secc. Admva. de la Carrera Judicial <carrera-jud@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 20 de junio de 2022 16:19

Para: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Cheryl Bolaños Madrigal <cbolanosm@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Depto. Gestión Humana - Flory Campos Sandoval (Autorizada) <Dptopersonal@Poder-Judicial.go.cr>; Marcela Zúñiga Jiménez (Autorizada Secc. Admva. de la Carrera Judicial) <mzunigaj@Poder-Judicial.go.cr>; Archivo Carrera Judicial <archivo-carjud@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Comunicación de oficio No. CACC-267-2022- Respuesta PJ-DGH-SACJ-0673-2022

PJ-DGH-SACJ-0673-2022
20 de junio de 2022

Señora
Angie Calderón Chaves
Unidad de Acceso a la Justicia
Presente

Estimada señora:

En atención al oficio CACC-267-2022 de fecha 16 de junio del 2022, se informa que el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-013-2022, celebrada el 31 de marzo del año en curso, en lo que interesa acordó:

"1) Disponer que para futuros concursos de terna se incluya la observación de que para participar en las ternas en los circuitos judiciales de mayor impacto de la población indígena, entre ellos, el Primer y Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica y las oficinas de Upala y Guatuso, se tomará en cuenta preferiblemente a las personas concursantes que hayan aprobado los cursos que se imparten en la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial, denominados "Pueblos Indígenas" e "Introducción a los Derechos Humanos". 2) Solicitar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial se haga esta observación en los carteles de la publicación para que las personas oferentes tengan conocimiento."

En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial incluyó en el Sistema Integrado de la Gestión Administrativa (SIGA), a

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

inicios del mes de abril, en los concursos de ternas para puestos de la judicatura, la siguiente observación:

“para participar en las ternas en los circuitos judiciales de mayor impacto de la población indígena, entre ellos, el Primer y Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica y las oficinas de Upala y Guatuso, se tomará en cuenta preferiblemente a las personas concursantes que hayan aprobado los cursos que se imparten en la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial, denominados “Pueblos Indígenas” e “Introducción a los Derechos Humanos””

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Asimismo, se indica que la misma observación incluida en los concursos de ternas también se estará incluyendo en los carteles de inscripción de concursos para integrar listas de jueces y juezas, que se publicaran el próximo 04 y 18 de julio del presente año.

Atentamente,

Mba. Marcela Zúñiga Jiménez

Jefa a.i. Sección Administrativa de la Carrera Judicial

Dirección de Gestión Humana

CC:

Diligencias

Magistrada, Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

Sra. Marjorie Sánchez Pomares, Secretaria.

Sra. Estefani Ceciliano Segura, Asistente Administrativa

Sra. Cheryl Bolaños Madrigal, representante de la Dirección de Gestión Humana en la Subcomisión de Indígenas

Sra. Flory Campos Sandoval, Secretaria de la Dirección de Gestión Humana- Consejo de Personal



PJ-DGH-SACJ-0673-
2022 Acceso a la JustiCACC-267-2022 Gest



Oficio No.
CACC-294-2022 Mag

SE ACUERDA: Se toma nota del Oficio PJ-DGH-SACJ-0673-2022. 2. Solicitar informe de avances a la Sección Administrativa de Carrera Judicial. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.

ARTÍCULO XII

El 20 de junio de 2022 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado:



Oficio No.
CACC-294-2022 Mag

La Magistrada Vargas Vásquez informó que el informe respuesta está en proceso de desarrollo.

SE ACUERDA: 1. Se toma nota del Oficio CACC-294-2022. 2. Comunicar a la Comisión de Acceso a la Justicia que la respuesta se trasladó a Corte Plena con el visto bueno del Magistrado Olaso.

ARTÍCULO XIII

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

La Dirección del OIJ remitió el siguiente comunicado:

De: Juan Gabriel Soto Herrera <jsotohe@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 16 de junio de 2022 07:47

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Pedro Arce González <parceg@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio 461-DG-2022.

San José, 16 de junio de 2022.

Magistrada

Damaris Vargas Vásquez

Coordinadora

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. Siguiendo indicaciones del señor Director General del Organismo de Investigación Judicial, Walter Espinoza Espinoza, se adjunta oficio N°461-DG-2022 para lo que estime procedente.

Con nuestras muestras de consideración,

Juan Gabriel Soto Herrera
Asesor Jurídico
2295-3336 / 2295-4116
jsotohe@poder-judicial.go.cr
San José, I Circuito Judicial
DIRECCIÓN GENERAL

Nuestra Misión: Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica.

Nuestra Visión: Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

Nuestros Valores: Mística, objetividad, disciplina, efectividad, lealtad, excelencia, honradez.



Instructivo 7



Oficio

Abordaje de la Poblac461-DG-2022_Instruc

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

El señor Allan Eduardo Moya expone sobre los antecedentes y objetivos del instructivo, así como el interés en socializarlo a la Subcomisión y se remitan las sugerencias que estimen pertinentes.

SE ACUERDA: 1. Se tiene por presentado el Oficio 461-DG-2022 y el Instructivo para el Abordaje de los Pueblos Indígenas del Organismo de Investigación Judicial. 2. Conferir el plazo de 10 días a las personas integrantes de la Subcomisión para que remitan sus sugerencias y conocerlas en la siguiente sesión.

ARTÍCULO XIV

El 21 de junio de 2022 la Unidad de Acceso a la Justicia envió el siguiente comunicado vinculado con la Dirección de Gestión Humana:



Oficio No.
CACC-307-2022 Gest

La señora Cheryl Bolaños señala que ya se hizo la consulta en coordinación con las Contralorías de Servicios, definieron la herramienta de trabajo, tienen recopilada la información, quedando pendiente definir el plan de capacitación. Están en la etapa final del informe.

SE ACUERDA: 1. Se toma nota del Oficio CACC-307-2022 y de las manifestaciones de la señora Cheryl Bolaños representante de la Dirección de Gestión Humana. 2. Estar a la espera de la remisión del informe final. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la DGH.

ARTÍCULO XV

El 31 de marzo de 2022 la Auditoría Judicial remitió el siguiente comunicado:

De: Auditoría Judicial <auditoria@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 30 de marzo de 2022 09:34

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Yasmin Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Roberth García González <rgarciag@Poder-Judicial.go.cr>; Roy Díaz Chavarría <rdiaz@Poder-Judicial.go.cr>; Xinia Vega Guzmán <xvegaguz@Poder-Judicial.go.cr>; Carolina Mora Román <cmorar@poder-judicial.go.cr>

Asunto: Oficio N° 427-28-SAEE-2022 Comunicación de inicio Población Indígena-



427-28-SAEE-2022
Comunicación de inici

Manifiesta la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas que hizo de conocimiento de las personas

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

representantes de la Subcomisión, de la Comisión de Acceso a la Justicia y de la Unidad de Acceso a la Justicia el oficio en referencia, donde se informa de la Evaluación que estará a cargo de Carolina Mora Román, profesional en auditoría, bajo la supervisión de Xinia Vega Guzmán, jefatura de la Sección Auditoría de Estudios Especiales; y solicitud de que se informe al resto de personas integrantes de la Comisión de Acceso a la Justicia, Unidad de Acceso a la Justicia e integrantes de la Subcomisión, con el fin de facilitar a la Auditoría Judicial la debida colaboración para cumplir satisfactoriamente con el trabajo encomendado; y que el trabajo de campo se complementará con la recolección de evidencia, considerando lo establecido en numeral 207 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y utilizará los distintos mecanismos probatorios dispuestos en los artículos 6 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 82.3 del Código Procesal Contencioso Administrativo, 27.1 y 41.2 del Código Procesal Civil. Agrega, en atención a ese comunicado, hizo de conocimiento de la Auditoría Judicial el Oficio DVV-SP-79-2022 dirigido a Corte Plena y conocido en la sesión del lunes anterior.

SE ACUERDA: 1. Se tiene por remitido el oficio 427-28-saee-2022 por parte de la Auditoría Judicial de 30 de marzo de 2022, enviado a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas con copia al Magistrado Jorge Olaso Álvarez en la condición de Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia y a la señora Angie Calderón Chaves en el carácter de Jefa a.i. de la Unidad de Acceso a la Justicia; y por hechas las manifestaciones de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión acerca de que trasladó ese oficio para conocimiento de las personas integrantes de ésta, con especial solicitud de que se traslade a la Auditoría Judicial toda la información que requieran para la realización de la “Evaluación del acceso a la justicia por parte de la población indígena”, según lo dispuesto en el Plan Anual de Trabajo conocido por Corte Plena en sesión No. 50-2021, celebrada el 22 de noviembre de 2021, artículo XIII, a cargo de la Sección Auditoría de Estudios Especiales. 2. Se toma nota del traslado hecho a la Auditoría Judicial del Oficio DVV-SP-79-2022 por parte de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión a la Auditoría Judicial, como insumo para la evaluación dispuesta por ésta. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Acceso a la Justicia, Unidad de Acceso a la Justicia y a las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO XVI

El 27 de junio de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado:



Oficio
6485-2022.docx

SE ACUERDA: Se tiene por comunicado el oficio 6485-2022 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 53-2022 celebrada el 23 de junio del 2022, artículo LXIV, donde se acogió la gestión presentada por la licenciada Hulda Chinchilla Rizo, Coordinadora de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, en oficio N° USC-487-MP-2022 del 13 de junio de 2022, y se autorizó el gasto presupuestario con la finalidad de poder realizar un taller nacional de personas Intérpretes Indígenas, actividad que se desarrollaría el próximo 9 de agosto de 2022 en marco del día internacional de los pueblos indígenas.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

ARTÍCULO XVII

El Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional remitió el siguiente comunicado:

De: Stephannie Phillips Asch

Enviado el: lunes, 20 de junio de 2022 09:13

Para: Estefani María Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Hugo Vega Castro <hvegac@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Lucía Vásquez Rivera <avasquezz@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Sobre este acuerdo RE: Comunicación de oficio No. CACC-299-2022

Importancia: Alta

Buenos días doña Estefani:

Respecto a este acuerdo sobre la campaña de la Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas, le comento que ya las observaciones de doña Melissa habían sido coordinadas e incorporadas. La campaña se remitió a doña Damaris para su revisión y para que nos indicara si incluimos su correo para la atención de consultas de esta campaña a sugerencia de doña Melissa. Esto es lo que se tenía pendiente para que se conociera en la sesión pasada de la subcomisión.

Correo de doña Melissa que se envió a la subcomisión

"Hago de conocimiento a doña Damaris y don Jorge sobre la versión final de la campaña, agregando la información actualizada sobre los territorios piloto y consultarle a doña Damaris si desea se incorpore su correo para las consultas que se den sobre el proyecto."

Muchas gracias,



Licda. Stephannie Marie Phillips Asch
Comunicadora
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
Tel: (506) 2295-4066
sphillips@poder-judicial.go.cr



politica-indigena.pdf



Oficio No.
CACC-299-2022 Pren

SE ACUERDA: 1. Se tiene por presentado el Oficio CACC-299-2022 y la propuesta de campaña de Política Indígena. 2. Tener por aprobada la campaña. Una vez agregadas las observaciones hechas en esta sesión recomendar su publicación. 3. Se declara firme este acuerdo.

ARTÍCULO XVIII

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Directora del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas informa que el 30 de junio de 2022 en seguimiento del Oficio CACC-265-2022, sesionó con la Magistrada Roxana Chacón, Coordinadora de la Comisión de Género, la señora Jeannette Arias, Jefa de la Secretaría de Género y Acceso a la Justicia, la señora Alba Gutiérrez Villalobos, Jefa del Departamento de Psicología y Trabajo Social y las señoras María Gabriela Alfaro Zúñiga y Rebeca Bonilla Cascante a fin de analizar la situación de las mujeres indígenas y de la Fiscalía de Género. Se analizaron posibles estrategias que permitan una mayor afluencia de víctimas indígenas de violencia domésticas y personas menores de edad víctimas de delitos sexuales, al equipo psico social que cubre Bribri; además, la posibilidad de realizar un Grupo Focal con la señora Samantha Colli, asesora del Sistema de Naciones Unidas para el Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, sobre este tema.



Oficio No.
CACC-265-2022 Secr

SE ACUERDA: 1. Se tienen por hechas las manifestaciones de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Directora del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas acerca del encuentro realizado el 30 de junio de 2022 en seguimiento del Oficio CACC-265-2022, con la Magistrada Roxana Chacón, Coordinadora de la Comisión de Género, la señora Jeannette Arias, Jefa de la Secretaría de Género y Acceso a la Justicia, la señora Alba Gutiérrez Villalobos, Jefa del Departamento de Psicología y Trabajo Social y las señoras María Gabriela Alfaro Zúñiga y Rebeca Bonilla Cascante a fin de analizar la situación de las mujeres indígenas y de la Fiscalía de Género. Se analizaron posibles estrategias que permitan una mayor afluencia de víctimas indígenas de violencia domésticas y personas menores de edad víctimas de delitos sexuales, al equipo psico social que cubre Bribri. 2. Solicitar a la señora Samantha Colli, asesora del Sistema de Naciones Unidas para el Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, valorar la posibilidad de realizar un Grupo Focal con las personas indicadas sobre la temática señalada durante su estadía en Costa Rica antes del 27 de julio. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la señora Samantha Colli, Magistrada Roxana Chacón, Coordinadora de la Comisión de Género, la señora Jeannette Arias, Jefa de la Secretaría de Género y Acceso a la Justicia, la señora Alba Gutiérrez Villalobos, Jefa del Departamento de Psicología y Trabajo Social y las señoras María Gabriela Alfaro Zúñiga y Rebeca Bonilla Cascante, así como la señora Ariana Céspedes de la Fiscalía Indígena, la Comisión de Acceso a la Justicia y la Unidad de Acceso a la Justicia.

ARTICULO XIX

Comunica la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su condición de Directora del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, participó el 30 de junio de 2022 en un Encuentro con el Foro de Mujeres Indígenas gracias al espacio que le permitió la señora Diana Fuster Barahona del INAMU. Lo anterior, a fin de exponer al INAMU y a las mujeres lideresas que participan en el Foro los alcances del Proyecto y facilitarles información de los acuerdos de Corte Plena donde se aprueba éste y se dispone la aplicación del Mecanismo de Consulta Indígena adaptado al Poder Judicial. Indica, a la actividad asistieron la señora Ana María Upegui y Samantha Colli por el Sistema de Naciones Unidas y la señora Melissa Benavides Víquez del equipo de trabajo del Poder Judicial. Se realizó una dinámica muy provechosa por parte de la señora Colli con las mujeres indígenas sobre

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

qué se entiende desde sus diferentes cosmovisiones por “Justicia” y por “Acceso a la Justicia”.



Programa Foro FICHA TÉCNICA XXI
 Mujeres Indígenas 20. Foro Mujeres Indígenas

SE ACUERDA: 1. Se tiene por rendido el informe de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Directora del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas acerca del encuentro realizado con las mujeres indígenas que integran el Foro de Mujeres Indígenas para exponerles los alcances del Proyecto y facilitarles información de los acuerdos de Corte Plena donde se aprueba éste y se dispone la aplicación del Mecanismo de Consulta Indígena adaptado al Poder Judicial. 2. Informar a la señora Diana Fuster Barahona del INAMU la disposición de la Magistrada Vargas en la condición de Directora del Proyecto de Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas para continuar con las coordinaciones respectivas con el INAMU y las mujeres líderes indígenas, en relación con el Proyecto en referencia. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la señora Fuster Barahona.

Resumen de la reunión						
Número total de participantes	25					
Título de la reunión	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas					
Hora de inicio de la reunión	1/7/2022 12:58					
Hora de finalización de la reunión	1/7/2022 17:09					
ID. de reunión	433fe247-f1a2-4df1-8631-e9b5a3a5f1ad					
Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	Id. de participante (UPN)
Allan Eduardo Moya C.	1/7/2022 12:58	1/7/2022 16:08	3 h 9 min	amoyaca@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	amoyaca@poder-judicial.go.cr
Damaris Vargas Vásquez	1/7/2022 12:59	1/7/2022 17:09	4 h 10 min	dvargas@Poder-Judicial.go.cr	Organizador	dvargas@poder-judicial.go.cr
Laura Marcela Arias Gu	1/7/2022 12:59	1/7/2022 16:07	3 h 8 min	lariasgu@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	lariasgu@poder-judicial.go.cr
Wilbert Kidd Alvarado	1/7/2022 12:59	1/7/2022 16:49	3 h 50 min	wkidd@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	wkidd@poder-judicial.go.cr
Karla Leiva Canales	1/7/2022 13:00	1/7/2022 16:08	3 h 8 min	kleivac@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	kleivac@poder-judicial.go.cr
Melissa Benavides Víqu	1/7/2022 13:00	1/7/2022 16:07	3 h 7 min	mabenavidesv@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	mabenavidesv@poder-judicial.go.cr
Alvaro Barboza Escoba	1/7/2022 13:01	1/7/2022 16:07	3 h 5 min	abarbozae@poder-judicial.go.cr	Moderador	abarbozae@poder-judicial.go.cr
Kattia Morales Navarr	1/7/2022 13:02	1/7/2022 16:07	3 h 5 min	kmorales@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	kmorales@poder-judicial.go.cr
Cheryl Bolaños Madrig	1/7/2022 13:02	1/7/2022 16:08	3 h 5 min	cbolanosm@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	cbolanosm@poder-judicial.go.cr
Patricia Bonilla Rodrígu	1/7/2022 13:03	1/7/2022 13:36	33 min 28 s	pbonilla@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	pbonilla@poder-judicial.go.cr
Stephannie Phillips Asc	1/7/2022 13:04	1/7/2022 16:07	3 h 3 min	sphillips@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	sphillips@poder-judicial.go.cr
Jeremy Eduarte Alema	1/7/2022 13:06	1/7/2022 16:08	3 h 1 min	jeduarte@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	jeduarte@poder-judicial.go.cr
Marjorie Herrera	1/7/2022 13:06	1/7/2022 16:03	2 h 56 min	admin@DHR484.onmicrosoft.com	Moderador	admin@DHR484.onmicrosoft.com
Yanory Olaya Delgado	1/7/2022 13:11	1/7/2022 15:24	2 h 13 min	yolaya@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	yolaya@poder-judicial.go.cr
Deborah Rivera Romer	1/7/2022 13:11	1/7/2022 16:08	2 h 57 min	drivera@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	drivera@poder-judicial.go.cr
Cristian Alberto Martín	1/7/2022 13:12	1/7/2022 14:29	1 h 17 min	cmartinezh@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	cmartinezh@poder-judicial.go.cr
Cristian Alberto Martín	1/7/2022 14:30	1/7/2022 16:08	1 h 37 min	cmartinezh@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	cmartinezh@poder-judicial.go.cr
Jorge Olaso Alvarez	1/7/2022 13:13	1/7/2022 14:55	1 h 42 min	jolaso@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	jolaso@poder-judicial.go.cr
Ruth Alvarado Condeg	1/7/2022 13:16	1/7/2022 14:47	1 h 30 min	ralvaradoco@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	ralvaradoco@poder-judicial.go.cr
Ruth Alvarado Condeg	1/7/2022 15:03	1/7/2022 15:14	10 min 14 s	ralvaradoco@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	ralvaradoco@poder-judicial.go.cr
Ruth Alvarado Condeg	1/7/2022 15:15	1/7/2022 16:07	52 min 19 s	ralvaradoco@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	ralvaradoco@poder-judicial.go.cr
Ariana Céspedes López	1/7/2022 13:20	1/7/2022 14:32	1 h 11 min	acespedesl@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	acespedesl@poder-judicial.go.cr
Dixon Li Morales	1/7/2022 13:40	1/7/2022 14:09	28 min 59 s	dlim@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	dlim@poder-judicial.go.cr
Jovanna Calderón Alta	1/7/2022 13:42	1/7/2022 16:08	2 h 25 min	jcalderona@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	jcalderona@poder-judicial.go.cr
Yorlenny Ferreto Solano	1/7/2022 13:47	1/7/2022 16:08	2 h 20 min	yferreto@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	yferreto@poder-judicial.go.cr
Alí García Segura (Invit	1/7/2022 13:58	1/7/2022 16:07	2 h 9 min		Moderador	
Lydia Sánchez Montero	1/7/2022 14:30	1/7/2022 16:10	1 h 40 min	lsanchezmon@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	lsanchezmon@poder-judicial.go.cr
Minor Delgado Sánche	1/7/2022 16:10	1/7/2022 17:09	59 min 38 s	mdelgados@Poder-Judicial.go.cr	Moderador	mdelgados@poder-judicial.go.cr